



## Un Estado centrado en las personas

### Quienes somos

[Tenemos que Hablar de Chile](#) es una plataforma de participación y diálogo ciudadano impulsada conjuntamente por la Universidad Católica y la Universidad de Chile, junto a universidades de todo el país y más de 60 organizaciones de la sociedad civil.

Durante el año 2020 desarrollamos distintos mecanismos de participación que convocaron a más de 100 mil personas. Los [resultados de este proceso](#) fueron trabajados durante el año 2021 junto a ex autoridades, dirigentes sociales, académicas y académicos y representantes del mundo público, privado y de la sociedad civil, quienes conversaron, reflexionaron y analizaron en profundidad estos hallazgos para acodar una **interpretación común** sobre los sentimientos y expectativas de cambio de la ciudadanía, proponiendo **principios y alternativas de políticas públicas** que permitan abordar y responder a estos desafíos.

### Introducción

Uno de los acuerdos transversales que emergió de los diferentes procesos de participación es la noción que el Estado debe cambiar su forma de funcionar, poniendo un mayor foco en las realidades concretas de las personas, lo que debería llevar a reformar ciertos aspectos institucionales del Estado. Entre estos últimos se mencionan los mecanismos de evaluación y planificación presupuestaria de las políticas públicas, el fomento de un nuevo entendimiento de la colaboración entre los sectores públicos, privados y de

la sociedad civil, y la reformulación del servicio civil y los cargos de confianza política.

## **Desarrollo**

De los procesos de diálogo surge la idea de que para avanzar hacia un Estado centrado en las personas se requiere construir un servicio público profesional que mejore constantemente su servicio a la ciudadanía, independiente del gobierno de turno. Para eso, una posible vía de acción es avanzar en una mayor separación político/administrativa del Estado. Un camino propuesto es la **distinción entre cargos de confianza y cargos permanentes al interior del Estado, construyendo un nuevo sistema de desarrollo de funcionarios(as) y profesionales. El objetivo propuesto consiste en fomentar que las capacitaciones, reconocimientos y desarrollo de los funcionarios se efectúen en base a su desempeño (evaluado bajo un nuevo sistema), asegurar que las condiciones laborales sean competitivas respecto al sector privado, e implementar otras acciones que promuevan el crecimiento profesional y el equilibrio de género en los espacios de toma de decisión en el Estado.**

Asimismo, de los diálogos desarrollados surge la idea de fomentar un Estado innovador, capaz de actualizar sus prácticas en función de indicadores de mejora para cada servicio. Por eso, es posible avanzar mediante el **establecimiento de un principio constitucional que consagre necesidad de adoptar una forma de coordinación y mejora transversal en el Estado**, que dé espacios para ensayar programas y propuestas que no respondan solamente a los desafíos públicos contingentes ni puedan ser eliminados discrecionalmente ante cambios de gobierno, sino que sean diseñados con miras al largo plazo.

Una tercera idea que surge de los procesos de diálogo consiste en avanzar hacia una nueva forma de evaluar las políticas públicas. En ese sentido, se sugiere crear **un nuevo sistema de evaluación de políticas públicas que vele por su efectividad considerando aspectos más amplios que los presupuestarios, incluyendo a todas las instituciones del Estado.** Entre las

condiciones necesarias para su funcionamiento, un aspecto importante sería que dicha evaluación **sea realizada por una entidad autónoma que disponga de profesionales capacitados en la materia.**

## Propuestas

El desarrollo previamente expuesto, elaborado en base a las ideas recogidas en los distintos procesos participativos llevados a cabo por Tenemos que Hablar de Chile, podría traducirse en normas y articulados como los ejemplificados a continuación:

**Rol del Estado.** El Estado está centrado en las personas y su finalidad es promover el bien común.

A través del ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y la ley, el Estado deberá atender las necesidades públicas en forma continua, permanente y sostenible, y velar por la creación de las condiciones sociales y materiales que permitan a las personas adoptar y perseguir sus propios planes de vida, tanto individual como colectivamente.

En el cumplimiento de sus funciones y la consecución de sus fines, los órganos del Estado deberán actuar de forma coordinada e innovando para la mejora, promoviendo la colaboración entre el sector público, privado y la sociedad civil.

**Gobierno y administración del Estado.** El gobierno y la administración del Estado corresponden al Presidente de la República, quien es el Jefe del Estado y el Jefe de Gobierno<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Esta propuesta parte de la base de que la nueva Constitución implementará un régimen presidencial reformado o atenuado. En caso de que finalmente se opte por establecer un sistema político distinto (semi presidencial o parlamentario), sería necesario adecuar la redacción de esta propuesta.

El gobierno está a cargo de la conducción general del Estado y la definición de las políticas públicas, estando integrado por quienes ejerzan cargos de exclusiva confianza, calificados como tales por esta Constitución o por la ley en atención a la naturaleza de sus funciones.

A la administración pública le corresponde implementar las políticas públicas y proveer o garantizar, según corresponda, la prestación de servicios públicos en forma continua, permanente y con mirada de largo plazo. La administración del Estado está integrada por los(as) funcionarios(as) públicos(as), quienes deberán ejercer sus funciones en forma imparcial, políticamente neutral y en base a criterios técnicos y profesionales.

**Ejercicio de las funciones públicas.** El ejercicio de funciones públicas se sujeta a los principios de probidad, eficiencia, eficacia, coordinación, responsabilidad, publicidad y transparencia. Los sistemas y mecanismos de acceso, desarrollo, evaluación y desvinculación de quienes ejercen funciones públicas serán implementados por la ley dando cumplimiento a dichos principios, así como a los criterios de igualdad de oportunidades, acceso y desarrollo en base al mérito, no discriminación e igualdad de género.

**Organismo a cargo de la evaluación de las políticas públicas y leyes.** Un organismo autónomo, de carácter técnico, con patrimonio propio y personalidad jurídica, será el encargado evaluar la formulación, implementación e impacto de las políticas, planes y programas del Gobierno y las leyes emanadas del Congreso Nacional. Dicha evaluación será efectuada en base a criterios de eficacia, eficiencia, sostenibilidad ambiental y social, responsabilidad fiscal y participación ciudadana. Corresponderá a la ley definir la organización, atribuciones y funcionamiento de dicho organismo.

**Principios de la tramitación de la Ley de Presupuestos.** La tramitación de la Ley de Presupuestos deberá incorporar el uso de indicadores que respondan a principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad ambiental y bienestar social, de acuerdo a las metodologías y criterios técnicos que determine la ley.